



Real
Federación
Española
de Balonmano

NOREBA

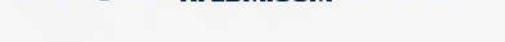
2025-2026

✓ CAPÍTULO XV

- **CAMPEONATO ESTATAL
JUVENIL FEMENINO**

ÁREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES

RFEBM.COM





XV.-

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.

XV.1.-FECHAS DE CELEBRACIÓN.	291
XV.2.-EQUIPOS PARTICIPANTES.	291
XV.3.-FÓRMULA DE COMPETICIÓN.	293
XV.4.-CALENDARIO DE COMPETICIÓN.	296
XV.5.-HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.	297
XV.6.-ARBITRAJES.	298
XV.7.-JUGADORAS PARTICIPANTES.	299
XV.8.-NORMAS DE ORGANIZACIÓN.	299
XV.9.-DERECHOS DE PARTICIPACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD.	300
XV.10.- EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.	301
XV.11.- BALÓN DE JUEGO.	304
XV.12.- CONSIDERACIONES 3ª FASE O FASE FINAL.	304
XV.13.- PREMIOS.	305
XV.14.- PROTOCOLO DE ENTREGA DE TROFEOS Y MEDALLAS	305
XV.15.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	305



XV.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.

XV.1. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Esta competición se desarrollará a nivel territorial desde el día 1 de septiembre de 2025, hasta el día 19 de abril de 2026 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará a su vez en dos fases: Zonal durante los días 1 al 3 de mayo de 2026, y Final durante los días 13 al 17 de mayo de 2026.

XV.2. EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto.

Las Territoriales que no obtenga autorización de la RFEBM para poder organizar una competición propia al no disponer de cuatro equipos en algunas de sus categorías, podrá solicitar su participación en la competición de otra territorial, pudiendo incluso renunciar al cupo de equipos de esta categoría que le corresponda en los Campeonatos de España en favor de esa otra territorial.

Para ello, será obligatorio la autorización expresa del órgano competente de la RFEBM para poder disputar este tipo de competiciones. Para que el órgano competente de la RFEBM apruebe este tipo de competición se deberá remitir la conformidad de ambas territorial y firmar un Convenio donde se contemple, como mínimo, lo siguiente:

- Las temporadas que van a participar, con un máximo de tres
- La obligatoriedad de disputar los partidos como local en su Territorial y como visitante en la otra Territorial.
- Si se cede o no el cupo de equipos que le corresponde del Campeonato de España de esas temporadas.



Este Convenio dejará de tener efecto a la finalización del mismo y, automáticamente, al finalizar la temporada en la territorial que no tenía el mínimo de equipos los obtenga.

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial.
3 Equipos Fase Estatal	30 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial.
2 Equipos Fase Estatal.	15 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán al menos con un equipo

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las competiciones territoriales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2025/2026.

Para el reconocimiento de las Competiciones de ámbito Territorial, además de la documentación requerida, cada Federación Territorial deberá enviar a la RFEBM un certificado con los equipos que están participando a fecha 1 de marzo de cada año, por lo que se habrán descontado aquellos que su hubieran retirado, descalificado, etc.... desde el principio de la temporada.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2026. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de



equipos ya clasificados, etc.). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

En esta Fase sólo pueda participar un único equipo por club, por lo que no podrán participar dos equipos o más de un mismo club.

XV.3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN.

Este campeonato estatal se desarrollará en tres Fases, 1^a Fase o Fase Territorial, 2^a Fase o Fase Zonal, y 3^a Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la normativa que a continuación se detalla:

A) 1^a FASE O FASE TERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante, dichas normas así como el resto de las bases de esta competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del campeonato, para que sean reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades.

B) 2^a FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro equipos, y si hubiera más de 32 equipos con derecho a participar en la Fase Estatal, se jugarán sectores de seis equipos, distribuyéndose en dos grupos de tres equipos cada uno.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

En los sectores de seis equipos, se jugará bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, para jugar en la última jornada encuentros de clasificación 3º GI-3º GII; 2º GI-2º GII y 1º GI-1º GII. En total 4 jornadas.



Para la distribución de los diferentes equipos clasificados para los distintos sectores en cada uno de los ocho grupos establecidos y los equipos organizadores en cada uno de ellos, se crearán las siguientes cabezas de serie:

ORDEN DE LAS CABEZAS DE SERIES POR GRUPOS:

- 1º Un equipo por grupo de las ocho primeras territoriales clasificadas en el Campeonato de España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso.
- 2º Un equipo por grupo de las territoriales clasificadas del noveno al duodécimo puesto del Campeonato de España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso y se completará el resto de grupos con equipos clasificados segundos. Esta distribución se hará por sorteo.
- 3º Un equipo por grupo de las territoriales clasificadas del decimotercero al decimonoveno puesto del Campeonato de España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso y se completará el resto de grupo con equipos clasificados segundos o terceros. Esta distribución se hará por sorteo.
- 4º Un equipo por grupo de los restantes equipos clasificados segundo, terceros y cuartos. Esta distribución se hará por sorteo.

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1) Se autoriza al Área de Competiciones a adecuar estas cabezas de series cuando no participen todas las selecciones territoriales en alguna o varias categorías.
- 2) En un mismo grupo no pueden ser encuadrados más de un equipo por Territorial
- 3) Una vez adjudicada la sede, y siguiendo estas cabezas de serie, se intentará repartir los equipos por proximidad geográfica siempre que se pueda.



- 4) En el caso de no haberse celebrado el Campeonato de España de Selecciones Territoriales, se utilizará el inmediatamente anterior celebrado.

Se clasificarán para la 3^a Fase o Fase Final el primer equipo clasificado en cada uno de los ocho sectores, en total ocho (8) equipos.

C) 3^a FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta fase final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.

Posteriormente, en la jornada del sábado se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Igualmente, en esta misma jornada se jugarán los encuentros entre terceros de grupo y cuartos de grupo de la Primera Fase, para determinar los puestos 5º/6º y 7º/8º.

Durante la última jornada de domingo, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Juvenil Femenino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 4 de mayo de 2026, a las 16,45 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una territorial clasifique más de dos equipos para esta 3^a Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1^a Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1^a Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.



XV.4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial establecerá un calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante, QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Área de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

"Sectores de cuatro equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	1-5-2026	(1) (3)
		(4) (2)
2ª	2-5-2026	(4) (3)
		(2) (1)
3ª	3-5-2026	(3) (2)
		(1) (4)

"Sectores de seis equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	30-4-2026	(1) (3)	(1) (3)
		(2) Descansa	(2) Descansa
2ª	1-5-2026	(2) (1)	(2) (1)
		(3) Descansa	(3) Descansa
3ª	2-5-2026	(3) (2)	(3) (2)
		(1) Descansa	(1) Descansa
4ª	3-5-2026	3º GI – 3º GII	
		2º GI – 2º GII	
		1º GI – 2º GII	



C) 3º FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	13-5-2026	(1) (3)	(1) (3)
		(4) (2)	(4) (2)
2ª	14-5-2026	(4) (3)	(4) (3)
		(2) (1)	(2) (1)
3ª	15-5-2026	(3) (2)	(3) (2)
		(1) (4)	(1) (4)
4ª	16-5-2026	4º GI – 4º GII	
		3º GI – 3º GII	
		1º GRUPO I 2º GRUPO II	
		1º GRUPO II 2º GRUPO I	
5ª	17-5-2026	PERDEDOR (1º I/2º II) PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) VENCEDOR (1º II/2º I)	

XV.5. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la entidad sede donde se jueguen los diferentes Sectores o Fase Final, previa autorización expresa del Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.



Todas las entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el Área de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntuaciones.

Los clubes a los que se les ha concedido una Fase de Sector o una Fase Final, deberán conocer los planes de viaje de incorporación y de salida de los equipos no peninsulares, en el caso de que se juegue en la península, y en el caso contrario el de los equipos peninsulares cuando se juegue fuera de la península, para de esta forma enviar la programación horaria correspondiente que mejor se pueda adaptar a los planes de viaje de todos los equipos participantes.

Para ello, los equipos implicados, deberán comunicar su plan de viaje dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la distribución de equipos y/o de sedes.

Los partidos de la última jornada donde participen equipos no peninsulares, se fijarán como primer partido y con hora máxima de inicio las 10.00 horas, salvo en los casos en los que el equipo sea el organizador.

XV.6. ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.



El Cronometrador y el Anotador pertenecerá a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del sector, y de la fase final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

XV.7. JUGADORAS PARTICIPANTES.

En esta competición podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino nacidas en 2008 y 2009, e igualmente cuatro jugadoras cadetes nominativas, siempre las mismas, pertenecientes al mismo club que milite en categoría cadete territorial, debiendo tener todas ellas licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, y en consonancia con lo establecido en el apartado I.8.- de los Aspectos Generales de esta normativa.

XV.8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

- A) La Real Federación Española para cada sector o fase final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la competición. Podrá realizar el nombramiento de los árbitros para cada encuentro de la fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.
- B) La reunión de delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.
- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberían celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Área de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta norma.



XV.9. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.

Los equipos participantes en la 2^a Fase o Fase Zonal de este Campeonato, deberán ingresar la cantidad de doscientos euros (200.- euros) en la cuenta de esta RFEBM en concepto de Derechos de Participación dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización de la Fase Territorial, siguiendo con lo aprobado en la Asamblea General de la RFEBM de 2015.

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FASES ESTATALES CON COMPETICIÓN TERRITORIAL PREVIA.-

Para que los equipos y/o Federaciones Territoriales no peninsulares puedan celebrar Fases Estatales (sectores o finales) en las mismas condiciones que los peninsulares, con el importe de las inscripciones de estas Fases Estatales se conforma un Fondo de Solidaridad. Este Fondo servirá para compensar parte de los gastos de los equipos peninsulares que tengan que disputar alguna de estas Fases en territorio no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla).

El importe del mismo será de 3.000 € por desplazamientos a Canarias, de 2.000 € para los desplazamientos a Melilla, y de 1.000 € para los desplazamientos a Baleares y Ceuta.

Estas cuantías se revisarán cada dos años.

En caso de no llegar el importe del fondo, la RFEBM añadirá la parte correspondiente no gastada de los distintos cánones de estas fases hasta completar el total.

Para poder cobrar estos importes, los equipos se desplazarán obligatoriamente con, al menos doce jugadores/as y dos oficiales, en caso contrario no les será abonado este Fondo.

El abono del mismo se efectuará una vez comprobada la celebración de la Fase correspondiente en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, y como máximo 15 días después de la fecha de la fase.

Si a la finalización de los sectores y fases finales, y una vez repartidas las cuantías económicas establecidas para este fondo de solidaridad, sobrara dinero, esta cuantía se destinará a compensar los gastos ocasionados por la retransmisión en streaming de los encuentros finales (semifinales y finales) de los campeonatos estatales de estas categorías.



XV.10. EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.

EQUIPO INFORMÁTICO:

Los equipos o entidades sedes de la Fase Estatal, deberán disponer de un **equipo informático** con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes del inicio del encuentro). Este equipo informático se deberá poder situar en la mesa de Anotadores – Cronometradores con su correspondiente conexión a internet. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, ya que se suprimen las tradicionales actas de los encuentros en papel.

Si los equipos no tuvieran los datos de sus componentes en la base de datos de la RFEBM, deberán afiliarse siguiendo el procedimiento establecido.

Se concede un plazo de 72 horas contadas a partir de la fecha oficial de finalización de la Fase Territorial para la tramitación de estos datos.

STREAMING:

Los equipos organizadores de fases de ascenso, sectores y/o finales, tendrán la obligación de retransmitirlas en directo por **Streaming** todos los partidos de dichas fases corriendo con los costes de los mismos. Para ello, deberá remitir al Área de Competiciones de la RFEBM, una semana antes del inicio de la fase, todos los enlaces de todos los partidos.

Los streaming de los encuentros deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones mínimos:

1. La retransmisión del encuentro (y su grabación) debe iniciarse, siempre, con la presentación de los equipos, sin incluir los momentos previos (calentamiento, ceremonias, etc.).
2. La plataforma elegida para llevar a cabo el streaming será YouTube
3. Enlace de YouTube - 24 horas. antes del inicio del partido, en el área privada del Club en el espacio determinado a tal efecto.
4. **El video no podrá ser suprimido del canal de Youtube.**



5. El video debe de quedar recogido en ese enlace siempre para poder ser visualizado por cualquier usuario en el tiempo.
6. Los enlaces deberán ser de los videos, no del canal de Youtube del club ni de la página web del club.
7. La obligatoriedad del uso del canal YouTube, no exime que en el mismo momento pueda estar emitiéndose en otros canales del club como Twitch, Daily motion, Facebook, ...etc., así como en televisiones locales. No es excluyente.
8. Cuando la Real Federación Española de Balonmano ceda los derechos de emisión a una plataforma televisiva, ésta deberá entregar, a la conclusión de la retransmisión, el archivo del partido emitido al club organizador con las siguientes características:
 - Resolución: 1920x1080
 - Formato: .mp4
 - Pit rate: Mínimo 25 MbpsEste archivo debe incluir todos los elementos integrados en la emisión en directo/diferido, tales como grafismos, sonido de narración, sonido de comentarista (si lo hubiere), sonido ambiente, repeticiones, entrevistas pre o post partido, reportajes pre o post partido...
9. Cuando el partido sea emitido por Teledeporte, y, aun pudiendo hacer un simulcast con otras televisiones de ámbito regional o local, ni éstas últimas ni los clubes podrán emitir el partido en directo por ninguno de sus canales on-line, incluido YouTube, ya que esos derechos están cedidos a RTVE en exclusiva.

Dentro del tipo de producción, los mínimos exigidos son:

- Producción a 1 cámara
- Resolución Ideal: FULL HD - 1920x1080
- Mínimo - HD · 1080x720
- Marcador y cronómetro visible en todo momento con grafismo o cámara dedicada
- Sonido de ambiente
- Ubicación: perpendicular al círculo central, elevada en una posición que permita ver lo máximo posible y de la mejor forma y calidad el evento deportivo
- Seguir las acciones del balón, abarcando el terreno de juego al completo, evitando puntos ciegos
- No perderse ningún gol
- En caso de polémica, a tiempo parado, fijar el foco en la acción.



La Real Federación Española de Balonmano será la encargada, y correrá con los gastos, de las retransmisiones por streaming de la Fase Final, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conjuntamente con el envío de la documentación de solicitud de las Fases Estatales, se publicarán los parámetros técnicos que requieran la instalación que alberguen las fases finales de las distintas competiciones, que como mínimo contemplarán:

CONEXIÓN DE INTERNET:

- Se recomienda línea ADSL o conexión 4G.
- Practicables para la instalación de la/s cámara/s que se dediquen al evento, no debiendo existir ningún obstáculo visual que impida su correcta emisión.
- Espacio de trabajo para un mínimo de tres personas, en la zona de cámaras.
- Espacio de parking reservado, si fuese necesario, para la ubicación de una unidad móvil.

Asimismo, será la Real Federación Española de Balonmano quien decida la empresa encargada de la emisión en directo por 'live streaming', siguiendo una serie de aspectos técnicos que posibiliten una retransmisión de calidad en todas las instalaciones que acojan este tipo de competiciones.

La emisión de todas las fases finales se realizará en exclusiva en el canal de YouTube de la RFEBM, existiendo la posibilidad de poder pactar una emisión simultánea en otros canales, bajo la autorización y supervisión de la RFEBM.

PRESENCIA PUBLICITARIA EN LAS FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES.

Al ser la Real Federación Española de Balonmano la titular de los derechos de imagen de todas las Fases Finales de las competiciones, pudiendo decidir:

- Porcentaje de un mínimo del 25% de publicidad estática en la 'U' televisiva que cede al organizador local.
- Porcentaje de un mínimo del 25% presencia publicitaria en faldones durante la retransmisión por 'live streaming' que ceda al organizador local.



Todo organizador local deberá informar a la RFEBM la presencia publicitaria que tendrá el recinto que albergue la Fase Final de las Competiciones, para la valoración y aprobación de la misma por parte de la RFEBM.

Una vez finalizado el partido, y aunque haya sido retransmitido en directo por Streaming o por cualquier canal de TV, tienen la obligación de subir el video del partido en su área privada (SUBIDA DE VIDEOS – ELEGIR LA CATEGORÍA – SUBIR EL PARTIDO EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE).

VIDEOS DE LOS ENCUENTROS:

Los Clubes o entidades que organicen cualquier fase de sector o fase final tienen la obligación de **grabar** todos los partidos que se celebren en la misma. Estas grabaciones tienen que realizarse con una resolución mínima de 1920 X 1080.

Una vez finalizada la Fase deberán remitir los videos, por WeTransfer, al correo electrónico que le se remitirá en su momento para que puedan ser subidos a la INTRANET de la RFEBM en las siguientes 24 horas de la finalización del sector o fase final.

XV.11. BALÓN DE JUEGO.

Los encuentros de la Fase Estatal (sectores y final) de esta categoría se jugarán con balón JOMA **SIN PEGA**,

Queda prohibida la utilización por parte de los componentes de los equipos de cualquier sustancia en las manos, que pueda transferirse al balón de juego.

XV.12. CONSIDERACIONES 3ª FASE O FASE FINAL.

La instalación en la que se celebre la 3ª Fase o Fase Final de este Campeonato Estatal, deberá tener una capacidad mínima para 600 personas.

Se interpretará el Himno Nacional, versión corta, por la megafonía de la instalación antes del inicio del encuentro de la final correspondiente al Campeonato Estatal Juvenil Femenino. Para ello, se deberá sacar a pista un voluntario portando un mástil con la Bandera Nacional de España en el protocolo de presentación de los equipos, siguiéndose las siguientes pautas:

- En primer lugar, se presentará y saldrá el voluntario con la Bandera Nacional.



- A continuación, se realizará el protocolo de presentación de equipos y árbitros.
- Con los equipos y árbitros formados en el centro de la pista, se interpretará el Himno Nacional.
- Finalmente, se realizará el habitual saludo entre los equipos y se procederá al inicio del encuentro.

XV.13. PREMIOS.

En la Fase de Sector, el club o entidad sede entregará a la finalización del sector los siguientes trofeos y medallas:

- **CAMPEÓN:** Trofeo y 25 medallas.
- **SUBCAMPEÓN:** Trofeo y 25 medallas.
- **TERCERO:** Trofeo y 25 medallas.

En la Fase Final de este Campeonato Estatal, se entregarán los siguientes trofeos y premios por parte de la RFEBM:

- **CAMPEÓN:** Trofeo, 25 medallas y talón de 1500 €.
- **SUBCAMPEÓN:** Trofeo, 25 medallas y talón de 750 €.
- **TERCERO:** Trofeo, 25 medallas y talón de 500 €.

XV.14. PROTOCOLO DE ENTREGA DE TROFEOS Y MEDALLAS.

En la Fase Final, el protocolo de la entrega de trofeos y medallas deberá ser aprobado por la RFEBM.

En los casos en los que no se pueda coordinar previamente, la persona designada para representar al Presidente de la RFEBM determinará las personas que formen parte del protocolo de entregas de trofeos y medallas.

XV.15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas normas específicas del Campeonato Estatal Juvenil Femenino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NO.RE.BA. 2025/2026, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las bases específicas. Asimismo, se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.